FECHA: 01 de agosto de 2025. NÚMERO 0

En aplicación a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual Interno de Contratación, la Oficina Jurídica procede a suscribir la presente acta de aprobación de garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales, previa verificación de los requisitos exigidos en el contrato para su expedición:

Acción (contrato – modificatorio)	Suscripción contrato				
N° de contrato	251116				
Contratista	YESENIA VALENCIA VALLEJO.				
Tomador	YESENIA VALENCIA VALLEJO				
Beneficiario	INFICALDAS				
Valor Total	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($21.300.925,00), INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS QUE GRAVEN LA ACTIVIDAD.				
Plazo contrato	DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 MEDIANDO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.				
RIESGOS AMPARADOS	**CUANTIA %**	**ESPECIFICACIONES SOBRE LA SUFICIENCIA**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
			DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento general del contrato incluido amparo de posibles multas y clausula penal pecuniario.	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) meses más	01/08/2025	19/03/2026	$2.130.092,50
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) meses más	01/08/2025	19/03/2026	$2.130.092,50
Compañía	SEGUROS MUNDIAL S.A				
Fecha Expedición	01 DE AGOSTO DE 2025				
N° Póliza	CMZ-100014586				
Decisión	APROBADA				
Observaciones					

Verificada y Aprobada por

MARIA LILIANA LOPEZ PALACIO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Johan Marcelo Castro Rendón. – Apoyo Jurídico.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co